

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación, el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta oficial". (Art. 1.º del Código civil.)

No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado, 5 pesetas
Fuera, por razón de franqueo, trimestre, 18 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio, 1 y P.ºaco, 4.

En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deben publicarse en el "Boletín" y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán, previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta, cada línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.

No se insertará en el "Boletín" ningún anuncio de subasta para servicios públicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (sillo L.ªiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condiciones que para la misma se hubiesen publicado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 18 de 18 Enero.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 20 del mes anterior se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 7 del corriente, S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 104 créditos números 48 á 95, 97 á 116 y 118 á 153 de la relación 1.ª, adicional á la núm. 33 de abonares de alcances y ajustes finales correspondientes á Guerrillas de Cuba, después de hechas las siguientes rectificaciones, ocasionadas por equivocaciones padecidas en las hojas de ajuste y en el cómputo de intereses,

cuyos 104 créditos con las mencionadas rectificaciones, ascienden á 9.397 pesos 15 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 577'49 pesos con los intereses devengados; en junto, á 9.974'34 pesos de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 3.490 pesos 54 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonares y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 3.490 pesos 54 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar, en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los "Boletines oficiales" de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de Diciembre de 1894.—López Domínguez.—Señor...

RELACION QUE SE CITA

Núm. de los créditos	Importe total		Líquido á percibir el 35 por 100 del capital	
	Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
48 José Alhama Balduquén.	128'22	»	128'22	44'87
49 Juan Aldama.	34	0'34	34'34	12'01
50 Lucas Alba Hernández.	84'75	0'84	85'59	29'95
51 Manuel Arias Runar.	11'97	0'11	12'08	4'22
52 José Ángel Nuñez.	68'12	0'68	68'80	24'08
53 Gregorio Alvarez Reyes.	146'72	1'46	148'18	51'86
54 Manuel Almeida.	87'31	0'87	88'18	30'86
55 Antonio Arriba Arriba.	51'98	0'51	52'49	18'87

Núm. de orden	Nombres de los interesados.	Importe total		Líquido á percibir el 35 por 100 del capital	
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
56	Zacarias Arias Arévalo.	52'92	0'52	53'43	18'70
57	Juan Alvarez Muñoz.	74	»	74	25'90
58	Emiliano Aliaga Silva.	26'54	0'26	26'80	9'38
59	José Bautista Palacios.	53'14	0'53	53'67	18'78
60	Justo Benitez Ramos.	213'17	»	213'17	74'60
61	Jesús Blanco Nuñez.	42	0'42	42'42	14'84
62	José Beiroa Miguel.	130'83	»	130'83	45'79
63	D. Manuel Breca Trevilla.	176'84	1'76	178'60	62'59
64	Paulino Campos Sánchez.	116'51	»	116'51	40'77
65	Severino Cifuentes Rodri- guez.	55	0'55	55'55	19'44
66	Pedro Contral.	27'55	0'27	27'82	9'73
67	José Calzado Recio.	68'54	0'68	69'22	24'22
68	José Castro Seguí.	12'44	0'12	12'56	4'39
69	José Cruz Fuentes.	54'50	0'54	55'04	19'26
70	Ramón Cutiño Arancibio.	46'24	0'46	46'70	16'34
71	José Dieguez Carrera.	69	0'69	69'69	24'39
72	Pablo Ronseca Pupo.	37'40	0'37	37'77	13'21
73	Mónico Fernández Cedeño.	27	»	27	9'45
74	Tomás Ferrer Ribero.	9	0'09	9'09	3'18
75	Vicente Fernández Carde- ñas.	236'36	»	236'36	82'72
76	Salvador Fajardo Socarrat.	62'37	0'62	63'99	22'94
77	Francisco González Gonza- lez.	15	»	15	5'25
78	Rafael González Albastazo.	32'75	0'32	33'07	11'57
79	Joaquín Godales Rodríguez.	41'75	0'41	42'16	14'75
80	José Guerra González.	104'66	1'04	105'70	36'99
81	Desiderio Griñán Griñán.	47'55	0'47	48'02	16'80
82	José Guerra Incognito.	116'74	1'16	117'90	41'43
83	Nicolás Gómez Alvarez.	217'87	»	217'87	76'25
84	Julio Garréy Goréach.	18'19	0'18	18'37	6'42
85	Antonio García Heredia.	54'31	0'54	54'85	19'19
86	Basilio Griñán Suárez.	26'50	0'26	26'76	9'36
87	Pascual Girón Vicente.	12'50	0'12	12'62	4'41
88	José Guerra Guerra.	153'52	1'53	155'05	54'26
89	Antonio Gómez Vicente.	191'80	1'91	193'71	68'54
90	Ramón Hevia González.	374'41	3'74	378'15	133'34
91	Juan Iglesias Iglesias.	12	0'12	12'12	4'24
92	Cristóbal Ibáñez Casanova.	207'48	»	207'48	72'61
93	José Joaquín González.	53	»	53	18'55
94	Francisco Jurado Usagre.	201'55	»	201'55	70'54
95	Pedro Lago Lago.	66'67	0'66	67'33	23'56
96	Urbano Licia Mora.	48'27	0'48	48'75	17'06
97	Javier León León.	61'87	0'61	62'48	21'86
98	Santos León Ferrer.	86'21	0'86	87'07	30'47
99	José Lahera Almenales.	39	0'39	39'38	13'86
100	Luis Millán Gómez.	34	0'34	34'34	12'85
101	José María Yurtis.	34'69	0'34	35'03	12'26
102	Ramón Mateo Gil.	12'50	0'12	12'62	4'41
103	Andrés Mustor Correa.	44'17	0'44	44'61	15'81
104	Fernando Martínez Acosta.	21	»	21	7'35
105	Jesús Martínez León.	86'50	0'86	87'36	30'57
106	Rafael Mendoza Pérez.	89'10	0'89	89'99	31'49
107	Nicolás Muñoz García.	210'39	2'10	212'49	74'55
108	Francisco Merino Cruz.	94'89	0'94	95'83	33'54
109	Zenón Montero Guerra.	202'17	»	202'17	70'75
110	Manuel Marañón Merino.	300	3'00	303'00	106'05
111	Miguel Nieto Pérez.	66'46	0'66	67'12	23'49

(Se continuará.)

Segunda sección.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 1.397.

RELACION de los expedientes de minas cancelados durante el segundo semestre del año 1894.

Núm.	NOMBRES	Término.	INTERESADO	Fecha de la cancelación.	OBSERVACIONES
5.226	Aguileño (El) escorial.	Aguilas.	D. Vicente Daviu.	18 de Julio de 1894.	Por renuncia.
11.123	Antonio de Padua (demasia).	Id.	» Antonio Romero.	18 de Octubre de id.	Por no completar depósito.
7.230	Olvido (El)	Id.	» Rafael Lario.	28 de Septiembre de id.	Id.
12.822	Andrés (San)	Lorca.	» Pedro Pérez-Castejón.	7 de Julio de id.	Por renuncia.
10.589	José (San)	Id.	» Roque González.	20 de Agosto de id.	Id.
11.118	Joaquín María (San)	Id.	» Mariano del C. González.	25 de Julio de id.	Por falta de terreno franco.
11.905	Joaquín.	Id.	» Juan Bautista Ortega.	21 de Diciembre de id.	Por renuncia.
11.818	Labradores (Los)	Id.	» Agustín Navarro.	25 de Agosto de id.	Id.
11.906	Monturiol	Id.	» Juan Bautista Ortega.	21 de Diciembre de id.	Id.
11.849	Puerto Rico.	Id.	» Pedro Pérez Castejón.	16 de Julio de id.	Id.
11.295	Sagunto.	Id.	» Luis Grech.	25 de Agosto de id.	Id.
9.889	Vicenta (demasia).	Id.	» Jacinto Alcaraz.	11 de Septiembre de id.	Por falta de terreno franco.
9.891	Id.	Id.	El mismo.	Id.	Id.
11.115	Garra (La)	Mazarrón.	» Miguel Iniesta.	8 de Julio de id.	Por no presentar reintegro para título.
11.581	Otra Ampliación á San José.	Id.	» José García Hernández.	18 de Octubre de id.	Id.
11.282	Pedro (San) demasia.	Id.	» Miguel Monche.	28 de Septiembre de id.	Por falta de terreno franco.
11.764	Relampago.	Id.	» Maximiliano Nekko.	11 de id. de id.	Id.
735	Rita (Santa)	Id.	» Julián Pagán.	24 de Octubre de id.	Id.
11.742	Emilia (demasia).	Cartagena.	Sociedad Sol 2.º	2 de Agosto de id.	Id.
11.865	Inconstancia (La)	Id.	D. Pablo Nogués.	8 de id. de id.	Por renuncia.
11.851	Josefina y Quita quita.	Id.	» Ramón Marín.	18 de Octubre de id.	Id.
9.958	Lunes (demasia)	Id.	Herederos de Aparicio.	13 de Agosto de id.	Por no completar el depósito.
7.212	María Cerbellón Ia. demasia.	Id.	Sociedad La Emperatriz.	1 de id. de id.	Por falta de terreno franco.
11.864	Providencia (La)	Id.	D. Pablo Nogués.	8 de id. de id.	Por renuncia.
11.863	Tempestad.	Id.	El mismo.	Id.	Id.
6.890	Casualidad Inspectora.	Unión.	D. Pío Wandosell.	13 de id. de id.	Por falta de terreno franco.
11.836	Manuel (San) demasia.	Id.	Sociedad San Juan.	Id.	Id.
8.835	Más-alarta demasia.	Id.	Viuda é hijos de Bartolomé Soler.	6 de Noviembre de id.	Id.
9.065	Idem (Id.)	Id.	Los mismos.	Id.	Id.
11.784	Observación (id).	Id.	Sociedad Observación.	13 de Agosto de id.	Id.
6.091	Quien Pensara.	Id.	D. Tomás Campoy.	Id.	Id.
7.664	Rances 2.º	Id.	» Pablo Nogués.	Id.	Id.
3.461	Salvadora demasia.	Id.	» Antonio Archía.	18 de Octubre de id.	Por no completar el depósito.
6.300	Siduey.	Id.	» Juan Mirtle.	10 de Noviembre de id.	Por falta de terreno franco.
11.133	Aleluya.	Alhama.	» José María Godínez.	20 de Septiembre de id.	Por no presentar reintegro por el título.
11.686	Rita.	Id.	» Mariano Sánchez.	21 de id. de id.	Por renuncia.
11.588	Corona.	Murcia.	» José María Godínez.	20 de id. de id.	Por no presentar reintegro por el título.
11.944	Esperanza.	Mula.	» José María Páez.	4 de Octubre de id.	Por no hacer depósito.
5.505	Segundo San Gabriel.	Totana.	» Gabriel Meca.	17 de Septiembre de id.	Por renuncia.
11.931	Salvación Milagrosa.	Pacheco.	» Antonio Barrenas.	18 de Octubre de id.	Id.

NOTA.—Además de los expedientes expresados se han cancelado veintiséis por no haber hecho el depósito que marca la ley dentro de los diez días posteriores á la presentación de la solicitud de registro.
Murcia 15 de Enero de 1895.—El Jefe del Distrito, Joaquín Izquierdo.

Número 1.398.

Jefatura de Minas de Murcia.

Número 12.014.

Don Joaquín Izquierdo y Cutayar, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Francisco Martínez-Tomás, vecino de Alumbres, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fechada 8 del corriente, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *Virgen de las Huertas*, de mineral de hierro, sita en término de Cartagena y en terreno de Doña María de las Huertas Tomás, diputación de Escóbreras; lindando por todos rumbos con terrenos de dicha señora; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida una escavación que se ha hecho de unos dos metros de profundidad en la cúspide del cabezo entendido con el nombre de los Pelados; desde él se medirán 150 metros al O. fijándose la primera estaca; primera á segunda N. 200; segunda á ter-

cera E. 300; tercera á cuarta S. 400; cuarta á quinta O. 300, y quinta á primera N. 200 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de sesenta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 18 de Enero de 1895.—Joaquín Izquierdo.

Cuarta sección.

Número 1.402.

Edicto.

No habiéndose presentado el día 30 de Noviembre del año próximo pasado día en que terminaba su licencia el marinero de 2.ª clase de la dotación de este Arsenal José Oria Pereira, natural de Cartagena, á quien estoy procesando por el delito de deserción; usando de la autorización que me conceden las Ordenanzas de la Armada, llamo, cito y emplazo por este mi tercer edicto al marinero José Oria Pereira, señalándole el Cuartel de Marinería del Arsenal del Ferro, donde deberá

presentarse personalmente á dar sus descargos dentro del término de diez días; en el concepto que de no verificarlo así, se seguirá la causa, Juzgándole en rebeldía.

A bordo Ferrol 12 de Enero de 1895.—El Juez instructor, Diego Carrillo.—El Secretario, Por su mandato, Miguel Piñero.

Quinta sección.

Número 1.401.

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

La Delegación del Gobierno en el arrendamiento de Tabacos, con fecha 24 de Diciembre último, comunica á la Delegación de Hacienda de esta provincia, que por la Compañía Arrendataria de Tabacos, se ha nombrado con fecha 22 del indicado mes, Inspector de la renta del timbre del Estado en esta provincia á D. Camilo Botella, al cual se le de-

signa el distrito de Mula, por haber sido declarado cesante á su instancia D. Ignacio Rodríguez, que prestaba sus servicios en dicha subalterna.

Y habiéndolo participado á esta Administración se hace público por medio de este periódico oficial, para que por todas las Autoridades se le preste el auxilio que pueda necesitar en el ejercicio de su cargo, como igualmente para conocimiento de los contribuyentes y del pueblo en general.

Murcia 18 de Enero de 1895.—El Administrador de Hacienda, P. O., Antonio Flores Puigcerver.

Sexta sección.

Número 1.403.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Desestimada por carecer de fundamento estimable, la instancia de Juan Zapata Andúgar, que motivó la suspensión de la subasta de la portada del Cementerio de Nuestro

Padre Jesús de esta capital, mediante á haber demostrado por escrito y de palabra el Arquitecto titular que ni el proyecto contiene defecto alguno ni pueden ofrecerse dudas á los licitadores, se anuncia de nuevo dicha subasta para el día 20 del próximo mes de Febrero á las once de la mañana en estas Salas Consistoriales bajo el tipo de 36.317'13 pesetas y con sujeción á las condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en el respectivo Negociado de la Secretaría municipal.

Las proposiciones se harán en la forma indicada en el siguiente modelo y presentarán en pliegos cerrados, debiendo rebajarse en ellas la expresada cantidad y acompañarse á cada una la cédula personal del proponente y además el resguardo acreditativo de haber consignado en la depositaria del Ayuntamiento, en metálico ó efectos públicos de los determinados en la ley para garantizar contratos al tipo de la cotización oficial, un 5 por 100 de la mencionada cantidad importe del presupuesto en concepto de fianza provisional.

La definitiva consistirá en un 10 por 100 de la suma por que sea adjudicada la subasta.

Y se hace notorio por el presente, para conocimiento del público.

Murcia 18 de Enero de 1895.—Miguel J. Baeza.

Modelo de proposición. (En papel de la clase 12.)

E. de T., acompaña al presente su cédula personal y el resguardo que acredita la consignación del depósito prevenido y enterado de las condiciones aprobadas, se compromete y obliga á construir la portada del Cementerio de Nuestro Padre Jesús; por la cantidad de... (en letra) con sujeción estricta á dichas condiciones y Real decreto de 4 de Enero de 1883.

(Fecha y firma).

Número 1.394.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE TOTANA

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por esta Corporación durante el mes de Octubre de 1895.

Sesión ordinaria del día 1.º

Se acordaron los pagos siguientes: con cargo al capítulo 3.º artículo 9.º del presupuesto del 93-94, 81 peseta 90 céntimos, á D. Andrés Martínez Lorenzo, por haberes en concepto de cañero; con cargo al capítulo 9.º artículo 8.º del mismo presupuesto, 65 pesetas 95 céntimos, á D. Andrés Alcaraz Plazas, portero del Juzgado municipal, por sus haberes.

Se nombró una Comisión para que asistiera á las operaciones de medición de los lotes de montes números 884, 885 y 886 comprados por D. Damian Coniño, á virtud de comunicación dirigida por el distrito forestal.

Sesión supletoria del día 10.

Se dio cuenta de las actas levantadas de las operaciones de medición de los lotes 884, 885, 886 del inventario; y la corporación acordó dar las gracias á dicha Comisión y consignar literalmente estas actas.

Se acordaron los pagos siguientes: con cargo al capítulo 6.º artículo 7.º del presupuesto corriente, 78 pesetas por obras, al maestro de la villa; por el capítulo 6.º artículo 3.º

del mismo presupuesto, 71 pesetas á D. Juan Requena, por gasto en la reparación de cañerías; por el capítulo 11 artículo único, 398 pesetas 62 céntimos, á D. Pedro Díaz, por gastos en la extinción de un incendio; por el mismo capítulo y artículo, á D. Natalio Martínez, 410 pesetas 35 céntimos gastados por la Comisión que pasó al canal de derivación del Guadalentín á determinar las servidumbres de paso que se habían de respetar; por el capítulo 2.º artículo 2.º del presupuesto del 93-94 los haberes de Alfonso Sánchez Valero, por el mes de Diciembre del año anterior; por el capítulo 11 artículo único del presupuesto corriente, á D. Pedro Ortiz Martínez, 65 pesetas según cuenta que se aprobó; por el mismo capítulo y artículo á D. Natalio Martínez, 42 pesetas 30 céntimos, por gasto en la Comisión para derribar los mojones del lote número 836 del inventario; por el mismo capítulo y artículo 332 pesetas 43 céntimos, á D. Jerónimo Martínez, según cuenta que se aprobó; por el capítulo 9.º artículo 3.º 75 pesetas 50 céntimos, á D. José Cánovas, según cuenta que se aprobó; por el capítulo 1.º artículo 5.º 94 pesetas 10 céntimos, á D. José Sánchez Rosa, por gasto en recomponer el mobiliario de la Sala Capitular; por el capítulo 11 artículo único 125 pesetas, á D. Mateo Ponce, por sus derechos en la medición de los lotes de montes números 884, 885 y 886.

Supletoria del día 17.

Se acordaron los pagos siguientes: con cargo al capítulo 11 artículo único 173 pesetas, á D. Natalio Martínez Vera, por viajes hechos á la capital para asuntos de interés de este Municipio; con cargo al capítulo 5.º artículo 1.º del presupuesto de 93-94, 493 pesetas á D. Pedro Díaz, maestro de obras, por las de reparación efectuadas en el Hospital municipal de esta villa; con cargo al capítulo 4.º artículo 1.º del presupuesto corriente, sus haberes del primer trimestre á los auxiliares de las escuelas públicas.

Se acordó aprobar la liquidación presentada por el rematante provisional de los derechos de consumos D. Francisco Andaluz, y devolverle la fianza de 15.264 pesetas 88 céntimos que tenía constituida.

Se acordó que con cargo al capítulo 10 del vigente presupuesto de ingresos y previa la oportuna distribución entre los artículos correspondientes, se ingresen las 4.742 pesetas 66 céntimos que importa la recaudación íntegra de los derechos de consumos durante veinticinco días del mes de Septiembre.

Se acordó abonar á los maestros carpinteros D. Eustaquio Monerris y D. Andrés María Rosa, con cargo al cap. 6.º art. 10, 100 pesetas á cada uno, por construir y poner dos puertas en estas Casas Consistoriales.

Se acordó comunicar á varios vecinos de esta villa la necesidad del derribo de casas ruinosas propiedad de los mismos.

Dada cuenta de una instancia suscrita por varios vecinos solicitando el derribo de una casa que amenaza inminente peligro, la Corporación acordó que sea reconocida por la Comisión correspondiente y del maestro de obras y que se emita el oportuno informe.

Se acordó que con cargo al capítulo 6.º art. 3.º, se satisfagan al maestro de obras D. Pedro Díaz 30'01 pesetas, por reparación de la cañería de una fuente pública.

Se acordó satisfacer á la Excelentísima Diputación provincial 3.000 pesetas.

Sesión supletoria del día 24.

Dada cuenta de la reclamación por vía de apremio del Agente ejecutivo D. Ramón Muñoz por supuestas deudas á la Hacienda; la Corporación acordó que pase á la capital el Contador de fondos municipales á dilucidar esta cuestión en las oficinas correspondientes.

Se acordó que con cargo al capítulo 3.º art. 2.º, se abonen al contratista del alumbrado 1.235 pesetas por el primer trimestre del actual ejercicio.

Dada cuenta del escrito presentado en la Delegación de Hacienda por el Procurador de este Municipio reclamando en contra de la venta de los lotes de montes números 884, 885 y 886, se acordó remitir copia de dicho escrito á varios centros superiores.

Sesión supletoria del día 31.

Se acordaron los pagos siguientes: sus sueldos y haberes á los empleados del Municipio, á D. José María Nieto con cargo al cap. 9.º artículo 8.º 71'25 por libros para el Juzgado municipal; con cargo á los respectivos capítulos y artículos, sus haberes del mes corriente á un guarda-alamedas interino, al portero del Juzgado municipal, al Secretario jubilado D. Juan Cánovas, á un auxiliar temporero y al encargado de asear la capilla de Cementerio municipal.

Dada cuenta del expediente instruido sobre el estado ruinoso de una casa en sitio céntrico de esta población, visto el informe de la Comisión y perito, se acordó proceder al derribo de dicha casa notificando en forma al dueño por si quisiera personarse en el expediente y alegar algo en favor de su derecho.

Se acordó abonar el alquiler de la casa Cuartel de la Guardia civil, correspondiente al primer trimestre del año económico actual.

Se acordó pagar con cargo al capítulo 1.º art. 6.º del presupuesto anterior 38'88 pesetas á la Caja de reclutamiento de la zona de Murcia por lo suministrado á individuos de este pueblo que han estado en observación.

Se acordó pagar con cargo al capítulo 1.º art. 6.º del presupuesto corriente 9'13 pesetas á la Caja de reclutamiento de Murcia, por lo suministrado á individuos de este pueblo que han estado en observación.

Totana 15 de Enero de 1895.—El Alcalde, Antonio de Rojas.

Número 1.404.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ALEDO

Debiendo ocuparse la Junta pericial de esta villa en la rectificación del amillaramiento de la riqueza de este término por medio del oportuno apéndice, cuyo resultado ha de servir de base á la confección de los repartimientos de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería del año próximo 1895-96, se advierte á los contribuyentes que hayan experimentado altas ó bajas en sus respectivas hojas de riqueza que por todo el presente mes presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas relaciones de alteración requisitadas conforme á lo dispuesto en el reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Aledo 14 de Enero de 1895.—Juan J. García.

Octava sección.

Número 1.389.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE CARTAGENA

Don Crisanto Lorente y Valcárcel Abogado, Juez municipal de bienes anteriores é interino, de primera instancia de Cartagena y su partido.

Por el presente edicto, procedente de autos ejecutivos que se siguen á instancia de D. Antonio Moreno Gallego, contra Sebastián García Méndez y otros, se sacan á pública subasta por término de veinte días, las fincas siguientes:

Ps. Cs.

1.ª Una casa de planta baja y alto situada en el pueblo del Algar, municipalidad de Cartagena, no está numerada y se compone de cuarenta y seis vigadas en bajo y treinta y nueve en alto, que ocupan una superficie de ciento veintitres metros setenta y cinco centímetros, lindante por el Norte ó espalda calle pública sin nombre conocido; Sur ó frente otra también sin nombre ó sea camino; al Este ó derecha entrando casa de Pedro Vidal y otra de Francisco Fernández, y al Oeste otra calle sin nombre determinado; valorada en dos mil ochocientas cincuenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos.

2.ª Otra casa próxima á la anterior y en el mismo pueblo y municipalidad, sin numeración de policía, y se compone de cincuenta y cuatro vigadas en bajo y cincuenta y cuatro en alto, que ocupan setenta y tres metros superficiales; y linda Norte casa de herederos de Don Rafael Luengo; Sur la calle sin nombre conocido; Este y Oeste dos callejones también sin nombre y lindan el primero el de su situación; se incluye en esta casa un pozo de agua salada valorada en tres mil doscientas cincuenta y ocho pesetas veinticinco céntimos.

Para el remate se ha señalado el día seis de Febrero próximo á las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde se admitirán las posturas que se hicieren con arreglo á derecho por los licitadores, previo el depósito por los mismos del diez por ciento de la tasación en la mesa del Juzgado; advirtiéndose que los títulos de propiedad consisten en certificación librada por el Registrador, con los que habrán de conformarse aquellos.

Dado en Cartagena á diez de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Licenciado Crisanto Lorente.—El Escribano, Francisco Tolosa.

Número 1.395.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

DE MULA

Don Carlos de la Quintana, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hago sa-

ber: Que en expediente de exacción de costas dimanante de causa seguida en este juzgado por el delito de homicidio contra Francisco del Campo Fernández, se saca a pública subasta por término de veinte días la siguiente finca.

Dos terceras partes de la mitad proindiviso de una casa sita en la población de Mula, calle la Reina número dos; que linda por la derecha Cristóbal Zapata Buitrago; izquierda Juan Ledesma, y espalda Cristóbal Zapata, compuesta de dos pisos, con bodega, descubierto, cuadra y pajar; valoradas dichas dos terceras partes en mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este juzgado el día trece de Febrero próximo y hora de las once de su mañana, y se advierte que habrá de consignarse el diez por ciento del valor de la finca para tomar parte en la subasta; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio, y que el título de propiedad consta en el expediente que obra en poder del Actuario.

Dado en Mula a diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Carlos de la Quintana.— P. S. M., José María Ibáñez.

Número 1.399.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA CATEDRAL

Don Luis López Bó, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Joaquín Ramón Vega, hijo de Isidoro y Rosalía, natural de Benaleli, provincia de Málaga, soltero, Veterinario, de edad de cuarenta años, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y «Gaceta de Madrid» y en el de la provincia de Málaga, comparezca en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye por el delito de estafa de una manita.

A la vez, ruego á todas las Autoridades así civiles como militares y demás individuos de policía judicial, procedan á la detención del referido sujeto, siendo trasladado, caso de ser habido á la cárcel de esta ciudad, á disposición de este Juzgado.

Murcia quince de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—Luis López Bó.—El Actuario, Valentín Aréu.

Señas personales.

Pelo negro y algo calvo, cejas al pelo, ojos pardos, barba poblada, color sano, estatura 1'680.

Número 1.390.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE HELLÍN

Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción de este partido en carta orden de la Audiencia provincial de Albacete, referente al sumario que se sigue sobre hurto contra Pascual Rivero Martínez, de esta vecindad, se ha acordado, en vista de que se ignora el paradero del Pascual, citarle por medio de la presente para que dentro del término de diez días,

contados desde la inserción de la misma en la «Gaceta de Madrid» y Boletines oficiales de esta provincia y Murcia, comparezca en este Juzgado para que diga si ratifica ó no la conformidad prestada por su defensa á las conclusiones del Mi-

nisterio Fiscal; apercibiéndole que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Hellín diez y siete de Enero de mil ochocientos noventa y cinco.—El Actuario, José María Herreros.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Continuación de la relación que aparece en el núm. 172.

Número de orden.	Nombres de los interesados.	Importe	Importe	TOTAL	Líquido
		del capital	total		á percibir
		rectificado	de los intereses.		el 35 por 100 del capital e intereses.
		Pesos.	Pesos.	Pesos.	Pesos.
379	Francisco Pleites Carmona.	78	21'06	99'06	34'67
380	Deogracias Prudencio Alonso.	42'12	11'37	53'49	18'72
381	Isidro Pozo Rodríguez.	103'38	27'91	131'29	45'95
382	Nicolás Perales Marcos.	81'07	21'88	102'95	36'03
383	José Paradela Abella.	91	24'57	115'57	40'44
384	Juan Pérez Reguera.	42'42	11'45	53'87	18'85
385	José Pérez Rodríguez.	50'77	13'70	64'47	22'56
386	Vicente Pérez Luque.	182	43'68	225'68	78'98
387	Francisco Pablos Lozano.	84'84	22'90	107'74	37'70
388	Manuel Puga Pardo.	237'39	»	237'39	83'08
389	Jacinto Pastor Perezagua.	167'45	45'21	212'66	74'43
390	Luis Pérez Calvo.	89'38	24'13	113'51	39'72
391	Juan Pascual Sampere.	13	3'51	16'15	5'77
392	Manuel Pereiro Munden.	104	24'96	128'96	45'13
393	Venancio Pantigas Lafuente.	91	24'57	115'57	40'44
394	José Poveda García.	156	42'12	198'12	69'34
395	Pedro Perales Cano.	193'40	52'21	245'61	85'96
398	Vicente Puerto Exposito.	34'05	7'45	41'54	14'53
397	Eustaquio Quintela Martínez.	11'57	3'12	14'69	5'14
398	José Quintana Riquelme.	129'52	34'97	164'49	57'57
399	Jerónimo Ramos Rodríguez.	26	»	26	9'10
400	José Ramón Cancelo.	168'08	23'53	191'61	67'06
401	Manuel Rodríguez Marchena.	39	4'29	43'29	15'15
402	D. Ruperto del Río Capellán.	435'25	»	435'25	152'38
403	Manuel Rodríguez Valiente	182	20'02	202'02	70'70
404	Andrés Rojas Aillón.	182	1'82	183'82	64'33
405	Raimundo Ronda Barriana.	172'57	»	172'57	60'39
406	Blas Rocafull Alacreu.	182	49'14	231'14	80'89
407	Raimundo Ramírez Pineda.	216'16	58'36	274'52	96'08
408	Camilo Rodríguez Carballo.	129'55	34'97	164'52	57'58
409	Francisco Rodríguez Baños	64'87	»	64'87	22'70
410	Eugenio Rodríguez Rodríguez.	240'02	64'80	304'82	106'68
411	Antonio Rodríguez Blanco.	65	17'55	82'55	28'89
412	José Rodríguez López.	78	21'06	99'06	34'67
413	Juan Ramos Prieto.	129'85	31'16	161'01	56'35
414	Ramón Rodríguez Serrano.	311'03	83'97	395	138'25
415	Juan Ródenas Martínez.	169'92	45'87	215'78	75'52
416	Santiago Rodríguez González.	182	49'14	231'14	80'89
417	Lázaro Reguero Olmo.	64'34	17'37	81'71	28'59
418	Tomas Ruiz Ruiz.	52	14'04	66'04	23'11
419	Luis Rimada Villa.	52	14'04	66'04	23'11
420	Manuel Rangel Cortés.	39	10'53	49'53	17'33
421	José Roca Sánchez.	21'58	5	27'40	9'59
422	Leandro Renedo Alba.	62'18	13'67	75'85	26'54
423	Hipólito Ramón Blanco.	39	10'53	49'53	17'33
424	Mariano Rodrigo Gorriz.	39	2'73	41'73	14'60
425	Francisco Royo Rodríguez.	59'70	16'11	75'81	26'53
426	Manuel Rodríguez Fernández.	33'62	9'07	42'69	14'94
427	Rafael Ruiz Aguilar.	182	49'14	231'14	80'89
428	Juan Rincón Luengo.	104	28'08	132'08	46'22
429	León Ruiz Padilla.	64'21	17'33	81'54	28'53
430	Antonio Rodríguez Almeda.	182	49'14	231'14	80'89
431	Aquilino Rodríguez Cortes.	117	31'59	148'59	52
432	Manuel Rodríguez Márquez	94'42	25'49	119'91	41'96
433	José Reig Pérez.	52	14'04	66'04	23'11
434	Francisco Roda Martos.	46'32	»	46'32	16'21
435	Antonio Rodríguez Salvador.	74'68	20'16	94'84	33'19
436	D. Bonifacio Sánchez Fernández.	250'91	55'20	306'11	107'13
437	D. Juan Sánchez Ruiz.	85'50	»	85'50	29'92
438	D. Enrique Serrano Moreno	241'90	43'54	285'44	99'90
439	Joaquín Sáez Marin.	143'60	10'05	153'65	53'77
440	José Sanguiao Rey.	128'78	28'33	157'11	54'98
441	Florentino Solar Pérez.	216'16	»	216'16	75'65

(Se continuará).

ALCALDÍAS que no

han dado cumplimiento á lo que está prevenido sobre el pago de

derechos por anuncios de subastas para el año económico actual, ser-

vicios subastados y cantidades en descu-

bierto.

	Pts.	Cts.
ALBUDEITE, por su subasta de los pesos y medidas.	15	»
ALBUDEITE, por la subasta de los consumos.	19	»
ALEDO, por la subasta de los consumos.	17	»
CALASPARRA, por la subasta de los pesos y medidas.	18	»
CALASPARRA, por la del servicio de alumbrado.	15	»
FUENTE ALAMO, por la subasta de puestos públicos.	16	»
LORQUI, por la subasta de los consumos.	19	»
MORATALLA, por la subasta de los consumos.	16	»
MORATALLA, por la subasta del derecho de degüello de reses.	15	»
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre.	17	»
OJOS, por la subasta de consumos á la exclusiva.	16	»
PLIEGO, por la subasta de los pesos y medidas.	11	»
PLIEGO, por la subasta de su ministro del petróleo.	10	»

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial, sin el previo pago de su importe.

FILIACIONES

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández